INFORME DE COMISARIO COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PRIMERO DE FEBRERO S.A TRANSPRIFE S.A.

EJERCICIO ECONÓMICO 2013

Señores:
ACCIONISTAS DE TRANSPRIFE S.A
Santa Ana-Ecuador.-

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de Compañías Vigente y en calidad de Comisario de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PRIMERO DE FEBRERO TRANSPRIFE S.A.** Se ha examinado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2013.

Mi examen se realizó de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente, la misma que se encuentra apoyada por la documentación correspondiente, permitiendo obtener razonablemente las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

Como parte de mi examen he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, considero que el Libro de Acciones y Accionistas es manejado adecuadamente. Por otro lado, los comprobantes de respaldo como libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes,

En mi examen he revisado satisfactoriamente el sistema de control interno de la compañía, en cuanto a la seguridad, protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa.

No se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas Generales de Accionista y de los Directores realizados.

La convocatoria al igual que los Expedientes de la Junta General de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

En mi opinión, que se basa en lo antes descrito, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de TRANSPRIFE S.A. al 31 de Diciembre del 2013, y el resultado de sus operaciones expuesto en el Estado de Resultados Integral del año 2013, de conformidad con las regulaciones legales, y en base a las Normas Internacionales de Información Financiera y prácticas contables establecida o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Es importante indicar que en mi calidad de Comisario Principal la Compañía, ha dado Cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Artículo. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Sr. Pedro Macías Sornoza.
COMISARIO